MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0897

14 JUN 2018

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo nombrado en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por el periodo y fecha de disfrute así:

Identificación	Nombre Funcionario		Fecha Causación	Fecha Disfrute	Sueldo
51.613.966	AMEZQUITA RODRIGUEZ	BLANCA FLOR	14/02/2017 - 13/02/2018	25/06/2018 - 16/07/2018	$ 3.542.265
79.352.968	BAUTISTA GALINDO	VICTOR RAUL	01/03/2017 - 28/02/2018	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 4.921.336
79.523.387	CASTILLO MORA	CARLOS ALBERTO	10/01/2016 - 09/01/2017	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 4.921.336
80.137.691	CUELLAR ALBARRACIN	EDWIN DARIO	03/06/2017 - 02/06/2018	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 3.005.248
79.512.017	FONSECA FLOREZ	JOSE MAURICIO	15/03/2017 - 14/03/2018	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 4.921.336
53.134.890	GAMBOA JIMENEZ	LADY MARCELA	12/11/2016 - 11/11/2017	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 2.163.109
79.643.922	LOZANO CARRILLO	LUIS ALBERTO	24/08/2016 - 23/08/2017	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 3.805.037
79.652.355	NAVARRO TRONCOSO	LUCIO MARIANO	05/09/2015 - 04/09/2016	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 3.805.037
51.615.995	ORDUZ LOPEZ	MARIA DEL PILAR	16/06/2017 - 15/06/2018	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 2.163.109
32.001.563	POVEDA ESPITIA	HELDA XENIA	06/05/2017 - 05/05/2018	18/06/2018 - 09/07/2018	$ 2.163.109
36.182.999	RAMIREZ RAMIREZ	NANCY	04/06/2017 - 03/06/2018	28/06/2018 - 19/07/2018	$ 6.837.310
35.467.233	SILVA NIGRINIS	ANA CLEMENCIA	12/08/2016 - 11/08/2017	20/06/2018 - 11/07/2018	$ 11.196.652
19.457.927	VALDERRAMA GARZON	HERMES ERNESTO	27/11/2016 - 26/11/2017	25/06/2018 - 16/07/2018	$ 2.163.109

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978 y el Decreto No. 323 del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 JUN 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano-
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano